VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/ N°- 54/2022*

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LA LEY PARAGUAYA S.A. CON RUC N° 80003866-5 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/22 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LEYES ONLINE" – ID N° 407.215.

Asunción, 13 de octubre de 2022

VISTO: *El Memorándum_UOC-70/22 de fecha 12 de octubre de 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica a la Empresa La Ley Paraguaya S.A. con RUC N° 80003866-5 el llamado a Contratación Directa N° 07/22 para la "Contratación de Servicios de Leyes Online" – ID N° 407.215.*

Que, por Memorándum de la Dirección Jurídica se solicitó la realización de un llamado para la contratación de servicios de leyes online para la Vicepresidencia de la República.

Que, atendiendo los montos del llamado, el mismo fue realizado por la modalidad de Contratación Directa, siendo ésta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 407.215.

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, según los plazos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 14 de setiembre de 2022 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas que se había fijado mediante Adenda N°1, contándose con 2 (dos) sobres correspondientes a: IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.R.L. y LA LEY PARAGUAYA S.A., siendo la apertura a las 10:10 horas.

Que, el rubro previsto para este proceso corresponde a la partida presupuestaria 268 "Servicios de comunicaciones", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2022 asignado a la Vicepresidencia de la República, según CDP N° 37/2022 de fecha 02 de agosto de 2022.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/22 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LEYES ONLINE" - ID N° 407.215, recaiga en la Empresa LA LEY PARAGUAYA S.A. con RUC N° 80003866-5, por un monto total de Gs. 13.790.796 (guaraníes trece millones setecientos noventa mil setecientos noventa y seis) IVA incluido, considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación".

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/ N°- 54/2022*

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A. CON RUC N° 80003866-5 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/22 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LEYES ONLINE" – ID N° 407.215.

Que, por Resolución DNCP N° 522/15 se dispuso que en las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del organismo bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de la que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03.

La Resolución VPR_N°- 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. ***Adjudicar** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/22** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LEYES ONLINE" – ID N° 407.215** a la Empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A** con **RUC N° 80003866-5** por un monto de Gs 13.790.796 (guaraníes trece millones setecientos noventa mil setecientos noventa y seis) IVA incluido.*

Art.2°. ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.***

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República